



San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000002/2024

VISTO: La Factura C- N° 00001-00000007 de fecha 07/12/2023 presentada por Cueto, Matilde Leonor (Cuit 27-06180824-3), y;

CONSIDERANDO:

- Que la Factura C-N° 00001-00000007 de fecha 02/01/2024 obedece al pago de alquiler correspondiente al mes de Enero de 2024 según convenio de prórroga de contrato de locación por 12 meses firmado entre la Señora Cueto Matilde Leonor y el Señor Intendente Enrique Gustavo Gennuso con fecha 01 de agosto de 2023.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor de ,Cueto Matilde Leonor (CUIT 27-06180824-3) a fin de cancelar la Factura C- N° 0001-00000007 de fecha 02/01/2024 por \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil) que obedece al pago de alquiler correspondiente al mes de Enero de 2024 del inmueble ubicado en Quaglia 740, donde funciona la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.15.27.26.0040.085.2.3.15 Alquileres de Bienes Muebles e Inmueble - Programa Administración -Servicios
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de Febrero de 2024



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALIA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21